

ACUERDO DE AFILIACIÓN

ENTRE

**LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA
FACULTAD DE MEDICINA**

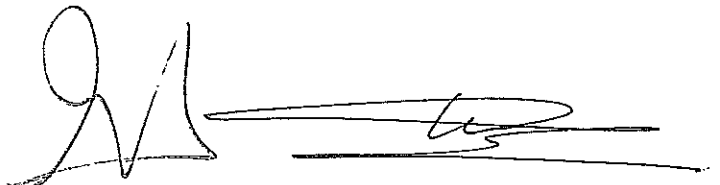
Y

**LOS FIDEICOMISARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE COLUMBIA
EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK**

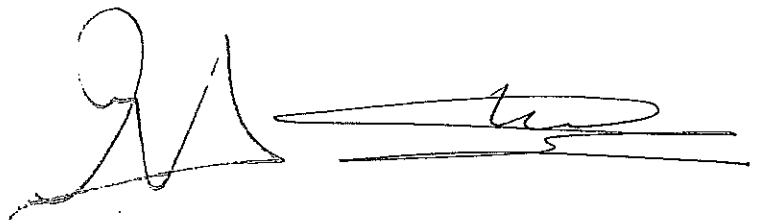
La Universidad de Navarra, Facultad de Medicina (Pamplona) y los Fideicomisarios de la Universidad de Columbia en la Ciudad de Nueva York, en representación de su Facultad de Médicos y Cirujanos (Columbia), desean concertar el siguiente acuerdo con la intención de promocionar una mutua cooperación en la investigación en los campos de educación y ciencias.

1. Dentro de los campos que sean aceptables mutuamente, podrán ser seguidas las siguientes formas generales de cooperación:
 - (a) Intercambios de material e información científica;
 - (b) La matriculación de 2 – 4 estudiantes invitados no licenciados de los últimos cursos de Medicina para asignaturas optativas clínicas o de investigación durante periodos de 6-12 semanas;
 - (c) El nombramiento de miembros de investigación posgraduados durante periodos de 1-3 años;
 - (d) Visitas o nombramientos temporales de miembros de y estudiantes de investigación
 - (e) Actividades de investigación conjuntas y organización de congresos conjuntos.

2. Cada institución exigirá que cualquier estudiante o miembro de la facultad que participe en un programa de cooperación satisfaga los niveles de madurez, habilidad y salud de la otra institución, inclusive pruebas de vacunas de rutina. Cada institución exigirá que cualquier estudiante invitado, miembro investigador, o miembro de la facultad tenga un seguro médico adecuado, y no permitirá que esta cobertura caduque mientras el interesado esté participando en el programa cooperativo. La institución de origen y sus estudiantes estarán asegurados, tal como se prevé en la política de la universidad anfitriona, contra cualquier responsabilidad de mala praxis incurrida en el transcurso de emprender actividades clínicas.



3. Antes de iniciar cualquier proyecto de investigación conjunto o intercambio de profesores en que el profesor visitante desarrolle tareas de investigación en la institución de acogida, ambas partes acordarán por escrito las cuestiones relativas a la propiedad intelectual al que puedan derivarse de dicha investigación.
4. Estas actividades se llevarán a cabo tras consultas mutuas entre la dos Universidades o las divisiones interesadas de las mismas. Respecto a los estudiantes de medicina invitados, cada universidad propondrá sus propios estudiantes para participar, pero la admisión final será decidida por la universidad receptora.
5. Cada institución renunciará a los honorarios de matrícula e inscripción de los estudiantes invitados no licenciados según el Acuerdo. La institución anfitriona ayudará a los estudiantes invitados a encontrar alojamiento adecuado pero cada participante se responsabilizará de sus propios gastos de viaje y manutención durante las visitas a la otra institución. Para los propósitos de este Acuerdo, los interesados podrán usar total o parcialmente cualquier apoyo financiero ofrecido por entidades públicas o privadas de estas instituciones.
6. Los estudios emprendidos y los exámenes aprobados en Navarra serán reconocidos por Columbia y viceversa. Sobre la base de este Acuerdo, los estudiantes participantes en intercambios seguirán matriculados en su propia universidad y no podrán obtener su titulación final de la otra institución.
7. Este Acuerdo entre las dos instituciones será válido durante un periodo de tres años desde la fecha de la firma, momento en el cual será revisado para su posible renovación para otro periodo de tres años.



Se podrán hacer enmiendas a o terminar este Acuerdo en cualquier momento con el consentimiento mutuo de ambas partes.

Por los fideicomisarios de Columbia University
en la Ciudad de Nueva York



Lee Goldman, M.D. Fecha
Vice-Presidente Ejecutivo para
Ciencias de la Salud y Biomédicas y
Decano de la Facultad de Medicina
Universidad de Columbia

Ángel José Gómez Montoro
Rector
Universidad de Navarra

16 Enero 2008
Fecha

Lisa A. Mellman, M.D. 2/5/08
Decana Senior Asociada
Para Asuntos Estudiantiles
Universidad de Columbia



M^{rs} Pilar Civeira Murillo
Decana de la Facultad de
Medicina
Universidad de Navarra

16 Enero 2008
Fecha

**ACUERDO ENTRE
LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA
UNIVERSIDAD de NAVARRA**

Y

**LA FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD DE ROCHESTER**

El objeto de este acuerdo es fortalecer las relaciones académicas, avanzar en la educación médica, promover la investigación científica, y mejorar la colaboración entre los estudiantes y la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Rochester (URSM&D) y la Facultad de Medicina de la Universidad de Navarra (UNAV)

En concreto, las dos facultades acuerdan:

- Instaurar un programa de intercambio de estudiantes que ofrece puestos de prácticas y cursos clínicos avanzados electivos a estudiantes de medicina de último curso.
- Promover los programas de intercambio para Médicos Residentes y Especialistas, que sea acorde con la práctica médica hospitalaria y las normativas propias.
- Promover programas de intercambio posdoctorales con el fin de avanzar en la formación en ciencias biomédicas.
- Promover programas de intercambio para los Profesores de la Facultad, como profesores visitantes o participantes en coloquios y seminarios con el fin de desarrollar programas clínicos y de investigación.

La URSM&D y la UNAV proporcionarán apoyo institucional a los estudiantes de intercambio antes y durante las rotaciones. El centro de la URSM&D para la Promoción, Salud Comunitaria, Educación y Diversidad (CACHED) coordinará el programa de intercambio. El Co-director del CACHED será la persona de contacto en la URSM&D. La Dra. Marta Ferrer, Vicedecana para Educación Médica y Relaciones Internacionales, será la persona de contacto en la UNAV. Todos los estudiantes admitidos en el programa de intercambio deberán cumplir con todos los requisitos académicos tal y como están detallados por la URSM&D y la UNAV.

Términos: El acuerdo es válido para cinco (5) años desde la fecha de firma y concluye el 1 de mayo de 2013. Durante el quinto año, ambas instituciones evaluarán el acuerdo y sus respectivas autoridades determinarán si continúa un vínculo formal. Este acuerdo estará redactado en inglés y firmado en dos copias. Cada copia tiene la misma validez legal y cada parte puede finalizar este acuerdo con un aviso previo de treinta (30) días, sin perjuicio de que los efectos de este convenio se extienda sobre los estudiantes de medicina, médicos residentes y especialistas, posdoctorales y profesores de la Facultad de Medicina que se encuentren en situación de intercambio, hasta la finalización de sus respectivas estancias.

Signed,

For the University of Rochester
School of Medicine and Dentistry



David S. Guzick, M.D., Ph.D.
Dean, School of Medicine

Date: 6/30/08



David R. Lambert, M.D.
Associate Dean for Medical
Student Education

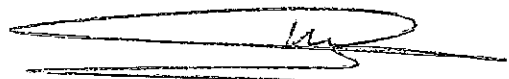
Date: 6/20/08

For the University of Navarra



Angel José Gómez Montoro
President

Date: 28/8/08



Mª Pilar Civeira Murillo, M.D., Ph.D.
Dean of the Faculty of Medicine

Date: 8/6/08

APÉNDICE

PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES DE MEDICINA

La Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Rochester (URSM&D) y la Facultad de Medicina de la Universidad de Navarra (UNAV) acuerdan mantener un programa de intercambio de estudiantes de medicina con buenos expedientes de ambas instituciones. Habrá dos componentes dentro del programa de intercambio de estudiantes de medicina:

- Estudiantes UNAV
- Estudiantes URSM&D

Estudiantes UNAV

Se podrán seleccionar hasta seis (6) estudiantes de último año de formación en Medicina de la UNAV para participar en cursos clínicos electivos consecutivos en la URSM&D durante un máximo de doce (12) semanas (el máximo número de semanas permitido por el Departamento de Educación del Estado de Nueva York).

Los estudiantes de intercambio UNAV serán responsables del pago de 100 dólares USD por semana en concepto de tasas académicas, además de su alojamiento, comidas y demás gastos. Los estudiantes deberán acreditar la contratación de un seguro de responsabilidad civil profesional con un cobertura de 3 millones de dólares (USD) y un sublímite de 1 millón de dólares por reclamación.

Estudiantes de Medicina de la URSM&D

Hasta seis (6) estudiantes de medicina de la URSM&D que estén en su tercer o cuarto año de formación participarán en un programa de intercambio de un mes de duración en la UNAV.

Los estudiantes de intercambio de la URSM&D serán responsables del pago de 100 dólares USD por semana en concepto de tasas académicas, además del alojamiento, comidas y demás gastos. Los estudiantes quedarán cubiertos bajo la cobertura del seguro de práctica profesional de la URSM&D.

APOYO FINANCIERO Y OBLIGACIONES

La Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Rochester

Las obligaciones de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Rochester incluirán:

- Procesar la documentación necesaria para todos los estudiantes de la UNAV para asegurarles un visado tipo F-1 o B-1.
- Proporcionar intercambios educativos clínicos hasta para seis (6) estudiantes UNAV de último año de la Facultad de Medicina cada año.
- Asegurar que los estudiantes estén matriculados en cursos clínicos electivos que no excedan un total de doce (12) semanas.
- Proporcionar una reducción en las tasas académicas hasta los 100 dólares por semana.
- Localizar alojamiento a los estudiantes (el coste del alojamiento, comida y demás gastos es responsabilidad del estudiante)
- Preparar las solicitudes de cada estudiante de la URSM&D que solicite un intercambio dentro del programa UNAV, las cuales deberán incluir un curriculum vitae, una declaración personal, un certificado académico oficial y dos cartas de recomendación.

Facultad de Medicina de la Universidad de Navarra

Las obligaciones de la UNAV incluirán, pero no se limitarán a:

- Seleccionar estudiantes de la UNAV en el último año de la Facultad de Medicina.
- Preparar las solicitudes para cada uno de estos estudiantes, las cuales deberán incluir lo siguiente: curriculum vitae, declaración personal, certificado académico oficial y dos cartas de recomendación. Los estudiantes deben también demostrar un dominio de la lengua inglesa basado en el Examen de Inglés como Lengua Extranjera (TOEFL) o en otro equivalente. Los estudiantes deben tener una puntuación de 18-20 sobre un total de 30 en la parte de la expresión oral del TOEFL y tener una puntuación total de 85 sobre 120 para poder ser admitido en el programa.
- Proporcionar intercambios educativos clínicos hasta para seis (6) estudiantes de medicina de URSM&D al año que estén en su tercer o cuarto año de formación. Los estudiantes serán seleccionados por el Comité Internacional Asesor de la Facultad de Medicina de URSM&D.
- Organizar el alojamiento de los estudiantes de URSM&D (el coste del alojamiento, comida y demás gastos es responsabilidad del estudiante).

OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE DE INTERCAMBIO

Todos los estudiantes admitidos dentro del programa de intercambio deben cumplir todos los requisitos académicos, tal y como están detallados por la URSM&D y la UNAV.

Estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad de Navarra

Las obligaciones de los estudiantes seleccionados de la UNAV incluirán:

- Organizar y pagar los gastos el viaje de ida y vuelta entre Pamplona, España y Rochester, Nueva York.
- Conseguir un seguro de repatriación antes de su llegada a Rochester, Nueva York.
- Aceptar las mismas reglas, regulaciones y requisitos que rigen para los estudiantes de medicina de la URSM&D que incluyen la política de estándares técnicos, las observaciones religiosas, el código de honor del estudiante de medicina, los requisitos de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA), comprobación de antecedentes y los requisitos de salud de la universidad. Estos requisitos serán comunicados a los estudiantes de la UNAV antes del comienzo de sus estudios en la URSM&D. Los estudiantes que violen el código de honor (basado en temas de profesionalidad y en cuestiones de comportamiento, éticas y/o de juicio) pueden ver terminado su programa, a la espera del dictamen de los miembros del Comité Internacional Asesor de la Facultad de Medicina de URSM&D, el vicedecano para asuntos estudiantiles y el co-director del CACHED. Se informará de las violaciones a la facultad de los estudiantes para ulteriores acciones disciplinarias.
- Los estudiantes deben cumplir todos los requisitos reguladores (como los de la HIPAA, los de los Servicios de Salud de la Universidad, etc.) para poder participar en los cursos electivos.
- Ponerse en contacto por escrito con la Oficina para la Educación en Medicina del Departamento de Educación del Estado de Nueva York y pagar la tasa vigente (actualmente 35 dólares USD) para verificar su admisión dentro del programa para un máximo de doce (12) semanas. (Por favor, téngase en cuenta que la política del Estado de Nueva York limita la participación de estudiantes en cursos electivos a un máximo de doce (12) semanas)
- Los estudiantes serán responsables de pagar 100 dólares por semana en concepto de tasas académicas, y pagarán su alojamiento, comidas y demás gastos.

Estudiantes de medicina de la Universidad de Rochester

Las obligaciones de los estudiantes seleccionados de la URSM&D incluirán:

- Organizar y pagar los gastos el viaje de ida y vuelta entre Rochester, Nueva York y Pamplona, España.
- Conseguir un seguro de repatriación antes de su llegada a Pamplona, España.
- Aceptar las mismas reglas, regulaciones y requisitos que rigen para los estudiantes de medicina de la UNAV tal y como están especificadas por la Facultad de Medicina. Estos requisitos serán comunicados a los estudiantes de la URSM&D antes del comienzo de sus estudios en la UNAV. Los estudiantes que violen las políticas de profesionalismo de la UNAV por temas de comportamiento, éticos y/o de juicio pueden ver terminado su programa, a la espera del dictamen del vicedecano para Educación Médica y Programas Internacionales. Se informará de las violaciones al co-director del CACHED en URSM&D para ulteriores acciones disciplinarias.
- Los estudiantes deben cumplir todos los requisitos reguladores para poder participar en los cursos electivos.
- Pagar el alojamiento, comidas y demás gastos en Pamplona, España

WAYNE STATE UNIVERSITY

FACULTAD DE MEDICINA

El acuerdo con la Facultad de Medicina de la Wayne State University se inscribe en un programa internacional de intercambio denominado "Sisters Program" en el que el Departamento de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello de la Universidad de Wayne State comparte información con colegas internacionales a través del intercambio de estudiantes de medicina, médicos residentes, logopedas y especialistas en Otorrinolaringología.

Las condiciones que se recomiendan para inscribirse en este programa de intercambio son:

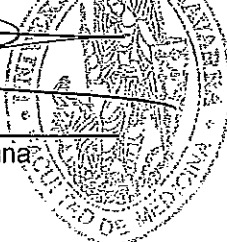
1. El programa está dirigido a estudiantes de medicina, residentes de Otorrinolaringología, logopedas y especialistas en Otorrinolaringología. No se exige ningún tipo de matrícula ni gasto para recibir la formación, si bien los gastos de desplazamiento y manutención correrán por cuenta de cada interesado.
2. Los estudiantes de medicina y los médicos residentes dependerán directamente del jefe de residentes para las distintas responsabilidades en relación con la actividad asistencial y que en la mayor parte de los casos se participará como observador.
3. Los estudiantes de medicina y los médicos residentes podrán permanecer períodos de tiempo que oscilarán entre 1 - 6 meses y los médicos especialistas en períodos que oscilarán entre una semana y 1 mes.
4. Los especialistas en logopedia podrán participar como observadores durante 1 mes y estarán bajo la supervisión de la Dra. Cristina Jackson-Menaldi y del Dr. Jamos P. Dworkin.
5. Los profesores de la Wayne State University tendrán la posibilidad de impartir clases en la Facultad de Medicina de la Universidad de Navarra.
6. Todos los intercambios deberán ser aprobados por el responsable de ambas Facultades junto con la Dra. Cristina Jackson-Menaldi.
7. Las personas que participan en el intercambio recibirán un certificado en el que constarán las horas y los créditos obtenidos.

Confirmo estos puntos.

Robert H. Mathog, M.D., Catedrático y Presidente
Departamento de Otorrinolaringología
Facultad de Medicina
Wayne State University

Robert Mentzer, Jr. M.D., Decano
Facultad de Medicina
Wayne State University

Nicolás Pérez, M.D., Director
Departamento de Otorrinolaringología
Facultad de Medicina
Universidad de Navarra



María P. Civeira, M.D., Decana
Facultad de Medicina
Universidad de Navarra



Universidad
de Navarra

Facultad de Medicina

COOPERATIVE AGREEMENT

BETWEEN

UNIVERSITY OF NAVARRA
MEDICAL SCHOOL

AND

THE THIRD MILITARY MEDICAL UNIVERSITY
SOUTHWEST HOSPITAL

In order to further promote mutual cooperation on education and scientific research, The University of Navarra, Medical School, Pamplona, Spain and The Third Military Medical University, Southwest Hospital, Chongqing, China on the basis of voluntary, equality and mutual benefit, wish to join in the following agreement:

1. Within fields that are mutually acceptable, the following general forms of cooperation may be pursued:
 - (a) Exchanges of scientific materials and information;
 - (b) Exchanges of 2 – 4 visiting undergraduate senior medical students for clinical or research activities for periods of 6-12 weeks;
 - (c) Exchanges of postdoctoral research fellows for periods of 1-3 years to undertake cooperative research;
 - (d) Visits or temporary appointments of faculty members and research scholars;
 - (e) Joint clinical and basic research activities and application of research programs under joint efforts;
 - (f) Organization of joint scientific conferences;
2. Each institution shall require that any student or faculty member who participates in a cooperative program shall meet the other institution's standards of maturity, ability and health, including proof of routine immunizations. Each institution shall require that any visiting student, research fellow, or faculty member carry adequate health insurance and not permit this coverage to lapse while the student, fellow or faculty member is participating in the cooperative program. The home institution and its students will be insured, as provided under the host university's policies, against any malpractice liability incurred in the course of undertaking clinical activities.
3. Before beginning any collaborative research or any faculty exchanges in which faculty may perform research activities at the host institution, the parties will agree, in writing, on matters relating to any intellectual property that may be developed through such research.
4. These activities are to be carried out after mutual consultation between the two universities or the divisions thereof concerned. Regarding visiting medical students, each university will nominate its own students for participation, but final admission is determined by the receiving university.



5. Each institution will waive tuition and registration fees for visiting undergraduate students under Agreement. The host institution will help visiting students in finding suitable housing but all participants will be responsible for their own travel and living expenses during visits to the other institution. For the purposes of this Agreement, the parties may make full or partial use of any financial support offered by public or private bodies of such institutions.
6. The studies undertaken and the examinations passed at University of Navarra will be acknowledged by The Third Military Medical University and vice versa. On the basis of this Agreement, students taking part in exchanges will remain registered at their home institution and may not obtain their final qualification at the other institution.
7. This Agreement between the two institutions will remain in effect for a period of three years from the date of signing, at which time it will be reviewed for possible renewal for a further three year period.

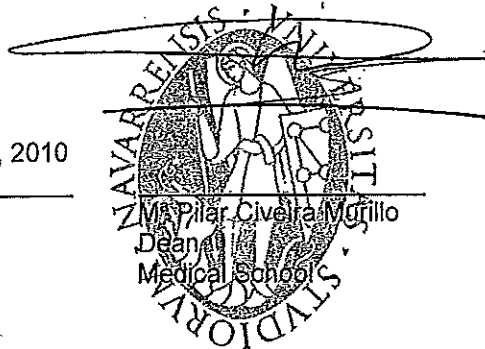
Amendments or termination of this Agreement may be made at any time through mutual consent of the two parties.

Third Military Medical University
Southwest Hospital

University of Navarra
Medical School

February 19th, 2010

Date



M^{ra} Pilar Civera M^ogillo
Dean
Medical School

February 19th, 2010

Date